



INDERBU
Instituto de la Juventud, el Deporte
y la Recreación de Bucaramanga

PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL	CÓDIGO: PA.08-F05
COMUNICACIONES INTERNAS Y EXTERNAS	VERSIÓN: 02
	FECHA: 16/05/2024

Bucaramanga, 22 de abril 2026

Señor (a)
Anónimo

Asunto: Respuesta a petición anónima
Radicado: S-D-202603-00000505318202694216AM

Se presenta ante el **Instituto de la Juventud, el Deporte y la Recreación de Bucaramanga – INDERBU** – queja formal y anónima frente a un supuesto caso de utilización de espacios recreativos – una cancha del sector de San Gerardo – para la promoción y realización de actividades de carácter político.

I. CONTEXTUALIZACIÓN

Se presentan los siguientes hechos por parte del ciudadano en petición anónima:

1. Supuestamente el día 21 de febrero en el sector San Gerardo en una cancha deportiva del barrio en mención se realizó una reunión de carácter política.
2. El escenario donde supuestamente se realizó la reunión constituye un bien de uso público destinado a actividades deportivas, recreativas y de integración comunitaria
3. La autorización para realizar la reunión en relato del ciudadano habría sido otorgada por dignatarios comunales.
4. La supuesta actividad desnaturalizó temporalmente la finalidad del bien público permitiendo su utilización con fines partidistas o proselitistas.
5. Se presenta queja formal contra los presidentes de Juntas de Acción Comunal del municipio de Bucaramanga.

Con base en los hechos previamente expuestos, en el material probatorio aportado y en la normatividad vigente que regula las funciones y competencias del **Instituto de la Juventud, el Deporte y la Recreación de Bucaramanga – INDERBU** –, se realizó la verificación del inventario de los escenarios deportivos formalmente entregados a la entidad mediante acta y/o resolución administrativa vigente. Como resultado, se constató que a la fecha no existe identificación del espacio en el que supuestamente se realizó la reunión política. En consecuencia, el **INDERBU** carece de competencia para conocer o intervenir en las eventualidades que se presenten en dicho lugar por falta de identificación.

Así, frente a las solicitudes presentadas por el ciudadano se da la siguiente:

II. RESPUESTA

1. **El Instituto de la Juventud, el Deporte y la Recreación de Bucaramanga – INDERBU – no es el ente competente para la apertura de investigaciones administrativas y/o disciplinarias en contra de los presidentes de Juntas de Acción Comunal y por ende la imposición de sanciones.**
2. **El Instituto de la Juventud, el Deporte y la Recreación de Bucaramanga – INDERBU – no es el ente competente para la verificación de posibles extralimitaciones en el ejercicio de las funciones de los presidentes de Juntas de Acción Comunal.**
3. **El Instituto de la Juventud, el Deporte y la Recreación de Bucaramanga – INDERBU –**

no es el ente competente para la apertura de investigaciones administrativas y/o disciplinarias en contra de los presidentes de Juntas de Acción Comunal y por ende la imposición de sanciones.

4. El **Instituto de la Juventud, el Deporte y la Recreación de Bucaramanga – INDERBU** – cuenta con una política de prohibición de realización de actividades políticas o proselitistas en los escenarios deportivos, parques y espacios recreativos administrados por el Instituto, la cual ha sido socializada a la comunidad a través de las redes sociales del Instituto.
5. Revisado el canal de PQRS de la entidad se constata que hasta la fecha no se ha reportado situaciones en donde se utilicen espacios asignados al **Instituto de la Juventud, el Deporte y la Recreación de Bucaramanga – INDERBU** – para la práctica y realización de actividades políticas o proselitistas.

Dado que la denuncia es anónima y no se cuenta con datos para comunicar la respuesta, la misma se publicará en la página web del INDERBU por el lapso de diez días hábiles.

Al tiempo en que agradezco su atención, me suscribo deferentemente



Sandra Milena Rodríguez Díaz

Directora

Instituto de la Juventud, el Deporte y la Recreación de Bucaramanga – INDERBU

Proyectó Aspectos Jurídicos: Fabián Díaz Hernández – Abogado

Aprobó aspectos jurídicos: Angélica Hernández Velazco – Jefa Oficina Asesora Jurídica

Calle 10 # 30-140 Unidad Deportiva Alfonso López – Coliseo Bicentenario Alejandro Galvis Ramírez,
Bucaramanga, Santander, Colombia

Correo: ventanillaunica@inderbu.gov.co **Conmutador:** (607) 6854594

Nit: 804002166-1